Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 330/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO-PLURIANUAL", POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019, ID 359.354, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS ASEGURADORA DEL SUR S.A., ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Asunción, 26 de julio de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 267/2019**, de fecha 26 de julio de 2019, de la Dirección de Contrataciones, mediante el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el Informe del Comité de Evaluación N° 20/2019 que recomienda de adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "Seguros para Vehículos y Seguro contra robo e incendio – Plurianual", ID 359.354.-

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 20/2019**, de fecha 19 de julio de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el cual eleva y refrenda, para la consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la recomendación de adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas "Seguros para Vehículos y Seguro contra robo e incendio – Plurianual" ID 359.354, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]"*.

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012"*.

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas". y su **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 380/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO-PLURIANUAL", POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019, ID 359.354, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS ASEGURADORA DEL SUR S.A., ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Asunción, 26 de julio de 2019

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Que, el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente DNCP N° 313.306, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha de 22 de mayo de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 14 de junio de 2019, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 287/19 de fecha 05 de junio de 2019, expone en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 20/2019 de fecha 19 de julio de 2019, que las firmas Aseguradora del Sur S.A.; Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A., y Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., cuentan con la capacidad para ejecutar los Contratos de manera satisfactoria de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de las mismas.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 267/2019 de fecha 26 de julio de 2019, refrenda y eleva el Informe N° 20/2019 del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "Seguros para Vehículos y Seguros contra robo e incendio – Plurianual", ID 359.354, a favor de las firmas Aseguradora del Sur S.A. para los Lotes 1 y 3; Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. para el Lote 2, y Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. para los Lotes 4 y 5.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 380/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO-PLURIANUAL", POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019, ID 359.354, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS ASEGURADORA DEL SUR S.A., ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Asunción, 26 de julio de 2019

...//...

Artículo 1° - **Adjudicar** el llamado de Concurso de Ofertas N° 04/2019, "Seguros para Vehículos y Seguros contra robo e incendio – Plurianual", a favor de las siguientes firmas: ----------

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, por la suma total de **Gs. 87.000.000**.- (Guaraníes ochenta y siete millones), correspondiente a los Lotes 1 y 3.-
- **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.,** por la suma total de **Gs. 32.716.812.-** (Guaraníes treinta y dos millones setecientos dieciséis mil ochocientos doce), correspondiente al Lote 2.-
- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, por la suma total de **Gs. 12.120.000.-** (Guaraníes doce millones ciento veinte mil), correspondiente a los Lotes 4 y 5.-

Artículo 2° - **Encomendar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Artículo 3°- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra